

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

**SECRETARIA:**

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 10 de febrero de 2016, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Pilar Vidal Sánchez Palencia.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día tres de enero de 2016.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.**

**2.1. SOLICITUD DE DON GAUDENCIO GARCÍA JAULÍN.**

Vista la solicitud de Licencia de Obra Municipal, presentada por D. Gaudencio García Jaulín, para realizar las obras de "redistribución parcial interior de vivienda" en el inmueble existente en Calle Patio de los Leones nº 1, bloque 2, planta 3ª letra C, consistente la obra en la demolición de los tabiques que conforman la cocina con el salón, y adecuación del revestimiento alicatado, afectando a una superficie aproximada de 10+20 m2 .

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral 7371501VG0177A0083FE, su construcción según catastro data de 2007 y no tiene expediente sancionador abierto, se ejecutó según expediente de obra nº 29/06.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder de Licencia de Obra para “redistribución parcial interior de vivienda” a Don Gaudencio García Jaulín, en calle Patio de los Leones nº 1 bloque 2 planta 3ª letra C de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 22,50 € y del ICIO por importe de 30,00 €.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.2. SOLICITUD DE HERMANOS LORCA FERNANDEZ.**

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por los hermanos Lorca Fernández de Licencia de Ocupación para contrato del suministro eléctrico para el inmueble sito en calle Gran Capitán nº 78 planta 3ª para la contratación del suministro de electricidad, para el uso de la vivienda sita en la planta 3ª del inmueble, por discriminación del suministro eléctrico.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 6974501VG0167D, su construcción según catastro data de y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto que adjunta copia del boletín del instalador para el uso de dicha planta como vivienda y certificado técnico con la finalización de la obra hacia el año 1999.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder de Licencia de Ocupación sobre el inmueble sito en planta tercera de la calle Gran Capitán nº 78 esquina calle Sevilla a los hermanos Lorca Fernández para la contratación del suministro eléctrico para el uso de la tercera planta como vivienda.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.3. SOLICITUD DE DON FRANCISCO SÁNCHEZ FERNANDEZ.**

Vista la instancia presentada por Don Francisco Sánchez Fernández, en la que se solicita Licencia de Segregación de la parte de la finca registral nº 9171, que se corresponde con la parcela 216 del polígono 1 del término municipal de Huétor Tájar, con una cabida de 1731,33 m2 a fin de agruparla a la finca registral nº 7557 con una cabida según título de 2325 m2, y también Licencia de Segregación de la parte de la finca registral nº 9172 correspondiente a la parcela 215 del polígono 1 del término municipal de Huétor Tájar con una cabida de 1.087,42 m2 según datos aportados y notas simples del Registro de la Propiedad de Loja, una vez revisada la documentación presenta se emite el siguiente INFORME:

Visto que el estado inicial de las fincas es el siguiente:

**Finca registral nº 9171, inscripción 1ª,** con una cabida según título 6.604,00 m2, se corresponde con las parcelas catastrales nº 216 y 218 del polígono 1 de Huétor Tájar, y según catastro de 1.351,00 + 4.663,00= 6014,00 m2

**Finca registral nº 9172, inscripción 2ª**, con una cabida según título 6.604,00 m<sup>2</sup>, se corresponde con parte de la parcela catastral nº 108 del polígono 1, de Huétor Tájar con una cabida según catastro de 1.266,00 + 5.596,00= 6.862,00 m<sup>2</sup>

**Finca registral nº 7557, inscripción 1ª**, con una cabida según título 2.325,00 m<sup>2</sup>, se corresponde con las parcelas catastrales nº 215 y 217 del polígono 1 de Huétor Tájar.

**Finca registral nº 6886 inscripción 19ª**, con una cabida según título 110.852,00 m<sup>2</sup>, se corresponde con parte de la parcela catastral nº 108 del polígono 1 de Huétor Tájar y otras.

Se solicita segregación de la finca registral nº 9171 la parcela correspondiente a la catastral nº 216 con una cabida de 1.731,33 m<sup>2</sup> según reciente medición y de 1.351,00 m<sup>2</sup> según catastro.

Se solicita segregación de la finca registral nº 9172 la parcela correspondiente a la catastral nº 215 con una cabida de 1.087,42 m<sup>2</sup> según reciente medición y de 1.266,00 m<sup>2</sup> según catastro.

Ambas segregaciones se condicionan a su agrupación, quedando una finca de 2.818,75 m<sup>2</sup> según medición y de 2.617,00 m<sup>2</sup> según catastro.

Se solicita segregación de la finca registral nº 6886 una parte de 483,75 m<sup>2</sup> a fin de agruparla a la finca registral nº 7557, que quedaría con una cabida según medición de 483,75 + 2. 325,00 = 2.818,75.

El objeto de dichas segregaciones, que quedarán condicionadas a la correspondientes agrupaciones señaladas, es la permuta de las fincas según declaración del solicitante.

Visto que la resolución de 4 de noviembre de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales determina provisionalmente las unidades mínimas de cultivo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, de conformidad con la establecido en la Ley 19/1995 de 4 de Julio (BOE núm. 159 de 5 del julio de 1995), sobre Modernización de Explotaciones Agrarias. (Publicado en el BOJA núm. 136 de 26 de noviembre de 1.996) y son para el término municipal de Huétor Tájar las siguientes pertenecientes al grupo 2: Labor de secano 2,50 Hectáreas, labor de regadío intensivo 0,25 Hectáreas, labor de regadío extensivo 0,50 Hectáreas.

Así el técnico que suscribe entiende que PROCEDE la emisión de las solicitadas Licencias de Segregación, a saber:

- La parcela correspondiente a la catastral nº 216 con una cabida de 1.731,33 m<sup>2</sup> según reciente medición y de 1.351,00 m<sup>2</sup> según catastro, de la finca registral nº 9171 inscripción 1ª
- La parcela correspondiente a la catastral nº 215 con una cabida de 1.087,42 m<sup>2</sup> según reciente medición y de 1.266,00 m<sup>2</sup> según catastro, de la finca registral nº 9172 inscripción 2ª

Condicionando ambas segregaciones a la agrupación de las fincas resultantes, quedando con una cabida de 2.818,75 m<sup>2</sup> según medición y de 2.617,00 m<sup>2</sup> según catastro.

- La segregación de 483,75 m<sup>2</sup> de de la finca registral nº 6886 inscripción 19ª a fin de agruparla a la finca registral nº 7557, que quedaría con una cabida según medición de 483,75 + 2. 325,00 = 2.818,75 m<sup>2</sup>.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder a Don Francisco Sánchez Fernández, Licencia para la Segregación de la parte de la finca registral nº 9171, que se corresponde con la parcela 216 del polígono 1 del término municipal de Huétor Tájar, con una cabida de 1731,33 m<sup>2</sup> a fin de agruparla a la finca registral nº 7557 con una cabida según título de 2325 m<sup>2</sup>, y también Licencia de Segregación de la parte de la finca registral nº 9172 correspondiente a la parcela 215 del polígono 1 del término municipal de Huétor Tájar con una cabida de 1.087,42 m<sup>2</sup> según datos aportados y notas simples del Registro de la Propiedad de Loja

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### **3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-**

#### **3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.**

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

**Primero.** Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

| Fase | Fecha      | Aplicación        | Importe   | NIF/CIF   | Tercero                           | Concepto   |
|------|------------|-------------------|-----------|-----------|-----------------------------------|--|
| ADO  | 10/02/2016 | 2016 342<br>21200 | 302,40    | A20003042 | OJMAR S.A                         | FACTURA Nº 200719 COMPRA CANDADOS PARA PISCINA   |
| ADO  | 10/02/2016 |                   | 260,50    | 74606016L | MOLINA FERNANDEZ<br>ANGUSTIAS     | FACTURA Nº 2 MACETILLAS PARA ALMUERZO AMAS DE CASA, MERIENDA TERCERA EDAD Y CEMENTERIO |
| ADO  | 10/02/2016 | 2016 338<br>22699 | 10.950,50 | B18385724 | ILUMEP S.L.                       | FACT. Nº 54 ILUMINACION NAVIDAD 2015-2016  |
| ADO  | 10/02/2016 | 2016 171<br>21000 | 265,00    | P1800032C | CENTRO<br>OCUPACIONAL<br>PIRAMIDE | RECIBO Nº 5 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN JARDINERIA MESES JULIO A DICIEMBRE AÑO 2015   |
| ADO  | 10/02/2016 | 2016 338<br>22699 | 48,00     | 76916379D | PINILLA SALAS<br>RAFAEL           | FACTURA Nº 02/16 PLATOS PARA ROSCON DE REYES   |
| ADO  | 10/02/2016 | 2016 342<br>21200 | 45,51     | A26106013 | SECURITAS DIRECT<br>ESPAÑA S.A.U. | FACT. Nº1602C0470522 CUOTA SERVICIO SEGURIDAD GIMNASIO MUNICIPAL MES FEBRERO 2016      |
| ADO  | 10/02/2016 | 2016 151<br>21300 | 83,49     | 74632529J | PEREZ JIMENEZ<br>ANTONIO          | FACTURA Nº 219 ACTUALIZACION MAQUINA CONTADORA DE BILLETES CASA DE LA CULTURA          |
| ADO  | 10/02/2016 | 2016 920<br>22201 | 280,22    | A83052407 | CORREOS Y<br>TELEGRAFOS SA        | FACTURA Nº 4001712481 GASTOS POSTALES MES ENERO AÑO 2016                               |
| ADO  | 10/02/2016 | 2016 151<br>62201 | 8.470,00  | 76916362S | SALAS ARROYO<br>ANTONIO           | FACTURA Nº 1 TRABAJOS DE RESTAURACION OBRA CENTRO DE INTERPRETACION                    |

|     |            |                   |           |           |   |   |
|-----|------------|-------------------|-----------|-----------|---|---|
| ADO | 10/02/2016 | 2016 334<br>22609 | 100,07    | 24210605T | FUENTES<br>VELAZQUEZ JULIO                | FACTURA Nº 5994 COMPRA GOLOSINAS PARA<br>PROGRAMA CINE MUNICIPAL  |
| ADO | 10/02/2016 | 2016 334<br>22609 | 1.576,61  | B37263829 | PROYECFILM S.L.                           | FACTURAS Nº 37-38-39 ALQUILER PELICULAS<br>"ODIOSOS- LA QUINTA OLA- ALVIN Y LAS<br>ARDILLAS " PROGRAMA CINE MUNICIPAL |
| ADO | 10/02/2016 | 2016 334<br>22609 | 3.827,44  | B37263829 | PROYECFILM S.L.                           | FACTURAS Nº 28-29-30 ALQUILER PELICULAS "<br>CAMPANILLA...- PALMERAS EN LA NIEVE- JOY "<br>PROGRAMA CINE MUNICIPAL    |
| ADO | 10/02/2016 | 2016 920<br>22604 | 7,27      | 24163888L | AURORA GALISTEO<br>CANO<br>(REGISTRADORA) | FACTURA Nº519 NOTA SIMPLE.  |
| ADO | 10/02/2016 |                   | 1.451,40  | B18537282 | IMPRESSION<br>HUETOR TAJAR S.L.           | FACTURA Nº 24 TRABAJOS DE IMPRESIÓN PARA<br>VARIAS AREAS MUNICIPALES  |
| ADO | 10/02/2016 | 2016 334<br>22609 | 673,57    | B37263829 | PROYECFILM S.L.                           | FACTURAS Nº 25 Y 26 ALQUILER PELICULAS<br>"NAVIDAD NOCHE DE PAZ - NAVIDADES EN<br>FAMILIA" PROGRAMA CINE MUNICIPAL    |
| ADO | 10/02/2016 | 2016 151<br>21400 | 1.582,9 0 | B18521021 | CARPAS HACHO S.L.                         | FACTURA Nº 320160024 REPARACIONES EN<br>VEHICULOS MUNICIPALES   |
| ADO | 10/02/2016 | 2016 151<br>21200 | 128,26    | B46001897 | THYSSENKRUPP<br>ELEVADORES S.L.U.         | FACTURA Nº 9000469 169 SERVICIO<br>MANTENIMIENTO ASCENSOR PZ. POSITO, 11 MES<br>FEBRERO AÑO 2016                      |
| ADO | 10/02/2016 | 2016 920<br>22604 | 21.816,88 | 23663904D | JIMENEZ-CASQUET<br>SANCHEZ JOSE           | FACTURA Nº 05 PRESTACION SERVICIOS<br>ASESORAMIENTO JURIDICO AÑOS 2012 Y 2013   |
| ADO | 10/02/2016 |                   | 1.155,55  | B19561554 | CARPINTERIA PALCO<br>S.L.                 | FACTURA Nº 5 TRABAJOS DE REPARACION EN<br>DISTINTOS EDIFICIOS PUBLICOS  |

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

### **3.2. CLAUSULA ADICIONAL AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYO EN LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES EN MEDIO ABIERTO DE MENORES INFRACTORES.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes del escrito remitido por la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en el que se solicita renovar por otro periodo de dos años, la suscripción una Clausula Adicional al Convenio de Colaboración firmado con fecha 31 de enero de 2013 y renovado en 2014, con la Delegación del Gobierno en Granada, para "Apoyo en la ejecución de medidas judiciales sobre menores infractores/as", alternativas a las privativas de libertad, dando con ello respuesta a una intervención socioeducativa sobre el menor infractor, en aplicación de la legislación aplicable sobre responsabilidad penal del menor infractor, facilitando la reinserción social de estos y contribuyendo también a la prevención de conductas de riesgo en el propio municipio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero.** Aprobar la Clausula Adicional al Convenio de suscrito con la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, para apoyo en la ejecución de medidas judiciales sobre menores infractores/as alternativas a las privativas de libertad.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

**3.3. COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA 1389D2 “LED EN EDIFICIOS PUBLICOS”, GESTIONADO POR LA DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y MEDIO AMBIENTE, CONVENIADO A TRAVÉS DE LA OFICINA “GRANADA ES PROVINCIA” DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA - EJERCICIO 2012**

Se da cuenta de la Resolución de la Presidencia relativa al desarrollo del Programa 1389D2 “LED EN EDIFICIOS PUBLICOS”, dentro del Convenio Marco “Granada es Provincia 2014-2015”, en la que se indican las actividades concertadas concretas, sujetas a este y que requieran aportación municipal.

| ENTE         | PROGRAMA | AÑO  | DESCRIPCION               | APORT. EL  |
|--------------|----------|------|---------------------------|------------|
| HUETOR TAJAR | 1389D2   | 2012 | LED EN EDIFICIOS PUBLICOS | 1,100.00 € |

Visto el informe del departamento de Intervención, y el de Secretaria en relación a los citados programas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

**Primero** Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal que consta en el convenio de desarrollo para 2014-2015 de los Convenios Municipales 2014-2015 relativa a los Programas de Medio Ambiente, mediante el ingreso en la cuenta 2031 0295 61 0100001505 de la Caja General de Ahorros de Granada, en el plazo de un mes desde la firma del convenio.

**Segundo** Que esta Entidad Local autoriza expresamente a la Diputación de Granada, en el supuesto de no hacer efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe con cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

**Tercero:** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Granada y al Departamento de Intervención Municipal.

**4.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRÁFICO.**

**4.1. SOLICITUD DE DON JUAN MUÑOZ GARCÍA.**

Vista la instancia presentada por Don Juan Muñoz García, en la que solicita la baja de los dos vados permanentes nº 58/2006 y 35/2000, concedidos para las cocheras del edificio sito en la Calle Ramón y Cajal nº 24, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.** Conceder a Don Juan Muñoz García, previa liquidación de los recibos anteriores y la devolución de las placas correspondientes al Ayuntamiento de Huétor Tájar, las bajas de los vados permanentes nº 58/2006 y 35/2000.

**Segundo.** Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este acuerdo.

**4.2. SOLICITUD DE DOÑA JOSEFA VELAZQUEZ RUIZ.**

Vista la instancia presentada por Doña María Velázquez Ruiz, en la que solicita la concesión de un vado permanente, para la cochera situada en Calle Calderón de la Barca nº 33, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.** Conceder un Vado Permanente a Doña María Velázquez Ruiz, para la mencionada cochera.

**Segundo.** Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. Fernando Delgado Ayén**

**Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia**